

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

21873 PIENSOS COMPUESTOS VICTORIA, S.A.

Aumento de capital

La junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil "Piensos Compuestos Victoria, Sociedad Anónima", celebrada en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2.012, a las dieciocho horas, acordó aumentar el capital social de la compañía, y delegar en el consejo de administración las facultades previstas en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente resultado: El aumento de capital se realizará por un importe máximo de 1.350.471,04 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 14.044 nuevas acciones ordinarias, al portador, de 96,16 euros de valor nominal cada una, números 14.045 al 28.088, ambos incluidos. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente respecto de una acción nueva por cada una de las antiguas de que fueran titulares, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas podrán serlo por los restantes accionistas, a cuyo fin éstos habrán comunicado a la sociedad al suscribir las nuevas, su deseo de suscribir las acciones sobrantes en todo o en parte o el número de acciones que para tal caso desean, a cuyo fin al finalizar el plazo inicial de un mes el órgano de administración comunicará a cada accionista interesado en el plazo de los siguientes tres días naturales, la asignación de acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas y en caso de ser superior el número de solicitudes, el prorrateo resultante entre los demandantes atendiendo al número de acciones que éstos ya posean incluidas las ya suscritas y desembolsadas en la ampliación dentro del inicial plazo, debiendo los accionistas desembolsar el importe correspondiente a la asignación resultante dentro del plazo de tres días naturales posteriores desde la recepción de la comunicación al efecto practicada por el órgano de administración. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad simultáneamente a la suscripción de acciones y dicho desembolso será íntegro y en metálico. El capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones finalmente efectuadas.

Vic, 29 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, Francesc Xavier Puigvila Bigas.

ID: A120051683-1